

**18099** *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2000, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión, por el sistema general de promoción interna, así como la fecha del comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por el Decreto 32/1999, de 26 de marzo («Boletín Oficial de las Illes Balears» de 10 de abril), y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema general de promoción interna,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma norma, así como de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala de Gestión, haciendo constar que no hay aspirantes excluidos y que la lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de las Illes Balears, para general conocimiento.

Segundo.—Convocar a los aspirantes para la realización del primero de los ejercicios, que tendrá lugar el día 1 de noviembre de 2000, a las nueve horas, en el edificio «Guillem Cifre de Colonya», Campus Universitario, carretera de Valldemossa, kilómetro 7,5. Palma.

Tercero.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro y líquido corrector (Tipp-ex o similar). Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad u otro documento acreditativo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el Rector de esta Universidad, o bien recurso

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Palma de Mallorca, 15 de septiembre de 2000.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

**18100** *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2000, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se corrige la de 14 de julio de 2000 que convoca pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión, por el sistema general de promoción interna.*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad, de fecha 14 de julio de 2000, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto de 2000, con número de publicación 14631,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar el error padecido, debiendo quedar como sigue:

En la página 27616, en el anexo II, Programa, 1. Derecho Administrativo, tema 10, donde dice:

«La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Anulación y Revocación. Los recursos administrativos: Recurso ordinario y recurso de revisión.»

Debe decir lo siguiente:

«La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Anulación y revocación. Los recursos administrativos: Recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión.»

Palma de Mallorca, 15 de septiembre de 2000.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.